



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Mafampros Sur N.º. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Terdo Méx., martes 12 de mayo de 1992

Número 88

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO DE SUPLENCIA QUE EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL CAPITULO CUARTO, ARTICULO VEINTITRES, VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS NOTARIOS PUBLICOS, CARLOS GARDUÑO TINOCO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO Y OSCAR REYES RETANA RIVERO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:**

#### ESTIPULACIONES:

**—PRIMERA.—**EL LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO, conviene en suplir en sus faltas temporales que le sean concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitrés de la Ley Relativa, al LICENCIADO OSCAR REYES RETANA RIVERO, Notario Público Número Dos de este Distrito.

**—SEGUNDA.—**Por su parte el LICENCIADO OSCAR REYES RETANA RIVERO, conviene en suplir en sus faltas temporales que le fueren concedidas conforme a lo previsto por el precepto antes mencionado, al LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO, Notario Público Número Uno de este Distrito.

**—TERCERO.—**Los suscritos dejan establecido que la suplencia a que se han comprometido en las cláusulas anteriores, será sin cobro de contraprestación alguna.

**—CUARTA.—**Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado, o en su caso hacerle cualquier modificación, se dará aviso a la contraparte con una anticipación de treinta días hábiles por escrito.

**—QUINTA.—**Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y conscientes de las consecuencias legales inherentes a este convenio las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los 6 días del mes de mayo de 1992.

**LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.**  
(Rúbrica)

**LIC. OSCAR REYES RETANA RIVERO.**  
(Rúbrica)

Tomo CIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de mayo de 1992 | No. 88

## S U M A R I O :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO DE SUPLENCIA** celebrado entre los C.C. Licenciado Carlos Garduño Tinoco y Oscar Reyes Retana Rivero, Notarios Públicos números 1 y 2 respectivamente del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1730, 1729, 1714, 1721, 1723, 1725, 1718, 181-A1, 1726, 1728, 1637, 1716, 1713, 1717, 1724, 1715, 1722 y 1732.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Expediente Núm. 1822/91  
Segunda Secretaría

**CRISTOBAL FLORES DE LA HUERTA**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Poblano, ubicado en la Cuarta Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 61.00 m con Margarita Cando Morales y Melión Cando; al sur: 61.00 m con Agustín Muñoz Tierrafría; al oriente: 10.70 m con calle Ceñicero; al poniente: 11.25 m con Marcelino Guerrero Villavicencio; con una superficie aproximada de: 669.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a tres de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.

1730.—12, 26 mayo y 9 junio

Expediente Núm. 2433/91

Tercera Secretaría

**JOSE MENDEZ HERNANDEZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Nopaltila, que se encuentra ubicado en el barrio de la Columna, perteneciente a la Primera Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México que mide y linda: al norte: 20.30 m con carretera Jolalpan Tepetlaoxtoc; al sur: 29.30 m con propiedad de Jesús Meraz; al oriente: 23.80 m con calle; y al poniente: 23.80 m con Jesús Meraz; teniendo una superficie aproximada de 473.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Texcoco, México, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1710.—12, 26 mayo y 9 junio

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

**JOSE LUIS RICARDO JULI Y ALEJANDRO** de apellidos ARUMIR RODRIGUEZ, promueven en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente 931/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Tlatel, ubicado en el pueblo

de Los Reyes Nopala, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, y a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 46.40 m con Pedro Rivas Quintero, al sur: 27.50 m con privada, al oriente: 83.00 m con Dolores Castillo Rosales y Margarita García de Herrera; al poniente: 80.30 m con Alejandro Arumir Rodríguez y Jesús Castillo Pérez, teniendo una superficie aproximada de 1619.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1730.—12, 26 mayo y 9 junio

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Expediente Núm. 1700/91

Segunda Secretaría

**ANASTACIA ESPINOZA RAMIREZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado Tolaco, ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.80 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 13.00 m con calle Central en esa misma línea hacia el suroeste: 27.00 m con calle Morelos; y en esa misma línea hacia el sureste: 20.00 m con calle Morelos; al oriente: 112.30 m con desahue; al poniente: 110.40 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de Feliciano Espinoza Ramírez, con una superficie de 5,340.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de junio de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.

1729.—12, 26 mayo y 9 junio

Expediente Núm. 1199/91

Tercera Secretaría

**FELICIANO ESPINOZA RAMIREZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado Tolaco, ubicado en el pueblo de San Bernardo Tlalmimilolpan, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en línea exagonal 54.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 49.80 m con calle Central; al oriente: 110.40 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de Anastasia Espinoza Ramírez; al poniente: 110.40 m con calle Orizaba, con una superficie aproximada de: 5,489.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 4 de junio de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1729.—12, 26 mayo y 9 junio

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 588/92 FRANCISCO ROA GONZALEZ promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.57 m con Jacinto Colín; sur: 51.79 m con Felipe Granados, al oriente: 47.73 m con Eligio Bernal Añonzo, al poniente: 46.17 m con María de la Luz Ruiz Mejía, con una superficie total de 2,422.20 m<sup>2</sup>, por haberlo poseído en forma pública pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario por lo que el C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 23 de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1714.—12, 15 y 20 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

## EDICTO

La señora ELFIDIA GARCIA ESPINOZA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 031/92, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Veinte Surcos, ubicado en el poblado de San Lucas, perteneciente al municipio de Chiautla, y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte en dos líneas, la primera de 116.35 m con Isidoro Espinoza, la segunda de 40.00 m con Rafael Díaz; al sur: 137.50 m con Manuel Prado; al oriente: 52.00 m con José Mendoza y con Lucas García; y al poniente en dos líneas, la primera de 28.70 m con Rafael Díaz, la segunda de 30.70 m con camino sin nombre, con una superficie aproximada de 5,981.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expiden a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1721.—12, 26 mayo y 9 junio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR MIGUEL ANGEL MEDINA JUAREZ

En los autos del expediente número 172/992 relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido por MARIA DE JESUS CHAPARRO DOMINGUEZ, en contra de usted, el ciudadano juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda que se le formula, apercibiéndole de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, se extiende el presente a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1723.—12, 22 mayo y 3 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente Núm. 1543/1992

ROBERTO VILLANUEVA GONZALEZ, JESUS RODRIGUEZ MEJIA Y JERONIMO MORALES LARA, promueven diligencias de información ad perpetuam con el fin de acreditar la posesión que dicen tener sobre una fracción de terreno donde están construidas las Oficinas de la Autoridad Ejidal, ubicado en la calle de 16 de Septiembre s/n., en Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, México, norte: 8.00 m con Miguel Sánchez; sur: 8.00 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 17.00 m con Esperanza Plata; poniente: 12.00 m con Pedro Gómez Gama; superficie aproximada de 116.00 metros cuadrados, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1725.—12, 15 y 20 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Expediente: 212/992, LORENZA GUARDIA MONROY, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la parte Sur de la calle Manuel Acuña s/n. de Atlacomulco, México, mide y linda; al norte: 10.62 m (diez metros con sesenta y dos centímetros) y colinda con Ismael Guardia Garduño; al sur: 9.61 m (nueve metros con sesenta y un centímetros) y colinda con Domingo Menroy; al oriente: 12.48 m (doce metros con cuarenta y ocho centímetros) y colinda con calle Manuel Acuña; y al poniente: 12.48 m (doce metros con cuarenta y ocho centímetros) y colinda con Antonio Caballero.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Estado de México, a seis de mayo de 1992.—El Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1718.—12, 15 y 20 mayo.

Expediente: 208/992, ISMAEL GUARDIA GARDUÑO, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Acuña Sur s/n., en Atlacomulco, México, mide y linda, al norte: 11.50 m (once metros con cincuenta centímetros) y colinda con Ismael Guardia Monroy; al sur: 10.62 m (diez metros con sesenta y dos centímetros) y colinda con Loreaza Guardia Monroy, al oriente: 12.07 m (doce metros con siete centímetros) y colinda con calle Manuel Acuña; y al poniente: 10.72 m (diez metros con setenta y dos centímetros).

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Estado de México, a seis de mayo de 1992.—El Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1718.—12, 15 y 20 mayo.

Expediente: 209/992, ISMAEL GUARDIA MONROY, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Manuel Acuña Sur s/n., en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., mide y linda; al norte: 24.50 m (veinticuatro metros con cincuenta centímetros) y colinda con Sergio Monroy; al sur en dos líneas, la primera de 11.50 m (once metros con cincuenta centímetros) y la 2a. de 13.85 m (trece metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con Ismael Guardia Garduño Y/O; al oriente: 16.83 m (dieciséis metros con ochenta y tres centímetros) y colinda con calle Manuel Acuña s/n., y al poniente: 17.83 m (diecisiete metros con ochenta y tres centímetros) y colinda con la señora Montiel.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Estado de México, a seis de mayo de 1992.—El Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

1718.—12, 15 y 20 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente número 754/92-2, el señor ADOLFO LOPEZ MARQUEZ, promovió por su propio derecho diligencias de inmatriculación respecto de inmueble ubicado en la calle Xicotitla número 8, Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, denominado "Sin nombre", el cual tiene una superficie de 248.40 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.20 m colinda con calle Xicotitla, al sur: 9.20 m colindando con el Panteón, al oriente: 27.00 m colindando con el señor Adolfo Márquez López, al poniente: 27.00 m colindando con propiedad de Gumercindo Sanabria, haciéndole un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta localidad. Se expiden a los 29 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedroza.—Rúbrica.

181-A1.—12, 26 mayo y 9 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 296/92  
Segunda Secretaría

## RAYMUNDO ORTIZ HERNANDEZ

C. ANGELA AREVALO DOMINGUEZ, por mí propio derecho, le demande en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, por las causas que se indican: a). El divorcio necesario, b). El pago de una pensión alimenticia; c). Disolución de sociedad conyugal; d). El pago de costas y gastos que causen el presente juicio. Asiéndole saber que deber apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de éste, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo ya que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se suscribirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica

1726.—12, 22 mayo y 3 junio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## GUADALUPE CRUZ RAMOS.

JORGE ÁVILA ISLAS, en el expediente 568/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 14, manzana 265, casa número 419, de la calle Isabelas, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.00 m con lote 13, al sur: en 17.00 m con lote 15; al oriente: en 9.00 m con lote 39, al poniente: en 9.00 m con calle las Isabelas, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica. 1728.—12, 22 mayo y 3 junio

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## C ALBERTO GALLARDO GALEANA

JORGE LUIS VALLE HERNANDEZ en el expediente marcado con el número 167/92 que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote 12, de la manzana 60, de la colonia Ciudad Lago Sección Uno de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 m con lote 11; al suroeste: en 20.00 m con lote 13; al noroeste: en 10.00 m con lote 17; al sureste: en 10.00 m con calle Lago Michigan, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1627.—12, 22 mayo y 3 junio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## BANCO MEXICANO, S.A.

MARGARITA REYNA ROBLEDO, en el expediente número 320/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 24, manzana 4, del fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 23.50 m con lote 6; al sur: 23.50 m con lote 22; al oriente: 7.00 m con calle Manzanales; al poniente: 7.00 m con lote 12, con una superficie de 164.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1716.—12, 22 mayo y 3 junio

## TITO SANTA MARIA GUTIERREZ.

JUAN JOSE OCHOA VELAZQUEZ en el expediente número 3213/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 33, manzana 23, de la colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 34; al sur: 20.00 m con lote 32; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle Chihuahua; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1715.—11, 22 mayo y 3 junio.

HERON CARRILLO GARCIA

CARMEN GONZALEZ RIVERA, en el expediente número 3027/91, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 6, manzana 85, de la colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con calle 13; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

1716—12, 22 mayo y 3 junio

SALVADOR AMIEVA NORJEGA Y MIGUEL RIVACOBBA MARIN

CATALINA SALINAS CORREA, en el expediente número 3633/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 4, manzana 59, de la colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle catorce; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1716—12, 22 mayo y 3 junio

BANCO MEXICANO, S.A.

JULIA VELAZQUEZ ZARCO, en el expediente número 3205/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 17, manzana 31, del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 16; al poniente: 7.00 m con calle Mérida, con una superficie de 140.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía,

asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1716—12, 22 mayo y 3 junio

ELADIO MARTINEZ MALDONADO.

CATALINA SALINAS CORREA, en el expediente número 3029/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 8, manzana F, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1716—12, 22 mayo y 3 junio

ANGELINA VARGAS BUTISTA DE SALINAS.

MARTINIANO SALINAS CORREA, en el expediente número 051/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 15, de la manzana 39, colonia Campestre Guadalupeana, Primera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 35; al poniente: 10.00 m con calle 9; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

1716—12, 22 mayo y 3 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente Núm. 129/92. Relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por **MARÍA MARLEN AVILA SANCHEZ**, en contra de **ROGELIO GOMEZ PERFECTO**. El C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial que lo une al demandado. Haciéndole saber al demandado **ROGELIO GOMEZ PERFECTO**, que deberá presentarse dentro del término de treinta días con días a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado, o gestor, que queda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía. Haciendo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, se expide el presente edicto para su ubicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Abel Flores Venegas**.—Rúbrica 1713.—12, 22 mayo y 3 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Se hace de su conocimiento al **C. JULIAN PEREZ MUÑOZ** y al público en general que con fecha 4 de febrero de 1992, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN LUNA CASTELLANOS**, radicado en este H. Juzgado bajo el número de expediente 168/92-3, y el cual fue denunciada por el señor **JULIAN PEREZ LUNA**, con el carácter de hijo de la autora de la sucesión, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar sus derechos a la herencia dentro del término de cuarenta días; habiendo nacido la señora **MARÍA DEL CARMEN LUNA CASTELLANOS** en la Ciudad de México, Distrito Federal, teniendo su último domicilio en calle Gorriones, número doce, colonia Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y falleció el día 3 de diciembre de 1986.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, "**GACETA DEL GOBIERNO**", por dos veces de siete en siete en días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 24 días del mes de marzo de 1992.—Doy fe.—La C. Tercer Secretaria de Acuerdos, **Lic. Gabriela B. González Gómez**.—Rúbrica 1717.—12 y 21 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Expediente Núm. 587/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **EFRAIN PLATA CASTELAN Y SAMUEL MARCOS RANGEL MARBAN**, endosatarios en procuración de **NIETO Y CIA, S.A. DE C.V.**, en contra de **JUANA SANTOYO GAMEZ**, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial de Toluca, Méx., señaló las 12:00 horas del día 26 de mayo de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un roscicero Marca Tor-Rey, modelo 48, serie 2821, de acero inoxidable, con seis barras de acero manchadas, con dos llaves de acero para toma de gas, con quemadores sucios y rayados, con diez ganchillos, con dos cristales corredizos (un roto), de 1.80 metros de alto, 1.30 m de largo y de 90 centímetros de ancho, todas aproximadamente con funcionamiento normal y en general se encuentra en regular estado de uso; el C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y en la misma forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **SEIS MILLONES DE PESOS, M.N.**—En que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 7 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, **Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández**.—Rúbrica 1720.—12, 13 y 14 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 589/90, **GUSTAVO SERRANO LOPEZ**, actor en el juicio ejecutivo mercantil, y en contra de **LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**. El C. Juez de los autos señaló las doce horas del día 28 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de una máquina blanchera color con motor de tres caballos marca Siemens, tipo ILA2145-4YK3 con número de serie 5005-120 con un molde para block 14X40X40 y una máquina revolvodora con motor de diez caballos verde, sin número de serie, ni modelos visibles sin comprobar su funcionamiento, se expide el presente edicto para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de juzgado, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de cantidad de seis millones de pesos **M.N. 00/100**, convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Abel Flores Venegas**.—Rúbrica 1715.—12, 13 y 14 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

En el expediente número 012/991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el **LIC. GERARDO F. SUAREZ ESCOBAR** y **LA P.D. ANA MARIA DELGADO SALAZAR**, endosatarios en procuración de la señora **LEONORA GUJERREZ ROSA** y en contra de **NICOLAS GENARO MARTINEZ**, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, señaló las once treinta horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: una camioneta marca Ford modelo 1987, con número de motor D60604, número de serie AC3JFY 66604, con Registro Federal de Automóviles 8412206 con capacidad de tres toneladas, placas número LR2738, de color rojo, con seis llantas de media vida, una refacción renovada, con lona en regular estado de uso, sin golpes visibles en el exterior, carrocería tipo estacas, radio, espejos laterales en buen estado.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en la misma forma y términos en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintisiete millones de pesos **00/100 M.N.**—El Oro de Hidalgo, México a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Jesús López Flores**.—Rúbrica 1722.—12, 13 y 14 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 393/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **AURORA LOPEZ SARC**, en su carácter de endosatario en procuración de los señores **FILIBERTO HERNANDEZ NUÑEZ**, **DELFINA PEREZ ARELLANO**, **JOSE PEREZ VAZQUEZ**, **MODESTO MORENO TORRES**, en contra de **PROSPERO NAVA TRUJILLO**, la ciudadana juez del conocimiento que actúa con secretario que autoriza firma y da fé, se dio un auto en el cual se autoriza la publicación del presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciándose la venta del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Reforma sin número sur, de la población de Villa Guerrero, México, señalándose las catorce horas del día veinticinco de mayo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sirviendo de base del bien inmueble a rematar la cantidad de veinte millones de pesos, por lo que citense postores y acreedores considerándose el bien inmueble embargado únicamente el cincuenta por ciento que corresponde a **PROSPERO NAVA TRUJILLO** por tratarse de una sociedad conyugal.

Tenancingo, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Nina Muñoz Romero**.—Rúbrica 1732.—12, 15 y 20 mayo.